



**Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial**

EDICTO N° 03/2.022

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Nacional; por las leyes y Reglamentos que rigen al Consejo de la Magistratura, por las comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Magistratura convoca por el término de **VEINTE DIAS (DESDE EL MIÉRCOLES 30 DE MARZO HASTA LUNES EL 18 DE ABRIL DE 2022)**, a interesados a ocupar cargos en el Poder Judicial y en el Ministerio Público, quienes deberán postularse única y exclusivamente a través de la plataforma virtual:

***Publicación en la página web los días:
Viernes 25, sábado 26, domingo 27, lunes 28 y martes 29***

CARGOS CREADOS

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAPITAL

- 3 (Tres) Miembros del Tribunal de Apelación en lo Penal Especializado contra el Crimen Organizado y Delitos Económicos. Códigos 3590, 3591 y 3592.**
- 3 (Tres) Jueces en lo Penal de Sentencia de Delitos Económicos. Códigos 3593, 3594 y 3595.**
- 3 (Tres) Jueces en lo Penal de Sentencia contra el Crimen Organizado. Códigos 3596, 3597 y 3598.**
- 1 (Un) Juez en lo Penal de Garantías de Delitos Económicos. Código 3599**
- 1 (Un) Juez en lo Penal de Garantías contra el Crimen Organizado. Código 3600**
- 1 (Un) Juez en lo Penal de Ejecución de Delitos Económicos. Código 3601**
- 1 (Un) Juez en lo Penal de Ejecución contra el Crimen Organizado. Código 3602**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL

- 3 (Tres) Miembros del Tribunal de Apelación en lo Penal. Códigos 3603, 3604 y 3605.**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

- 1 (Un) Juez de Paz de Cerro Cora. Código 3606.**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU

- 2 (Dos) Miembros del Tribunal de Apelación Penal. Códigos 3607 y 3608.**
- 1 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Curuguaty. Código 3609.**

CARGOS VACANTES

- 1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia de la Capital. Código 3610.**
- 1 (Un) Miembro del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de Guairá y Caazapá. Código 3611**
- 1 (Un) Juez Penal de Ejecución N° 01 - Circunscripción Judicial de la Capital. Código 3612**
- 1 (Un) Juez en lo Penal de Garantías de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná. Código 3613**
- 1 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia, Circunscripción Judicial de Caaguazú. Código 3614**
- 1 (Un) Juez Penal de Sentencia de Horqueta - Circunscripción Judicial de Concepción. Código 3615**

- 1 (Un) Agente Fiscal Itinerante. Código 3616
- 1 (Un) Agente Fiscal - Fiscalía Barrial Asunción - Capital. Código 3617
- 1 (Un) Agente Fiscal Itinerante. Código 3618
- 1 (Un) Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de Itacurubí del Rosario - San Pedro. Código 3619
- 1 (Un) Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital. Código 3620
- 1 (Un) Juez de Paz de Isla Umbú, Circunscripción Judicial Ñeembucú. Código 3621
- 1 (Un) Juez de Paz de Caaguazú, Circunscripción Judicial de Caaguazú. Código 3622
- 1 (Un) Juez de Paz de Capiibary - Circunscripción Judicial de San Pedro. Código 3623
- 1 (Un) Juez de Paz de Vaquería - Circunscripción Judicial de Caaguazú. Código 3624
- 1 (Un) Juez de Paz de Fram - Circunscripción Judicial de Itapúa. Código 3625
- 1 (Un) Juez Penal Itinerante de Villarrica - Circunscripción Judicial de Guairá. Código 3629
- 1 (Un) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Quinto Turno de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital. Código 3630

CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

- 1 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial- Cuarta Sala - Circunscripción Judicial de la Capital. Código 3626
- 1 (Un) Juez en lo Penal de Garantías de Luque - Circunscripción Judicial de Central. Código 3627.
- 1 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Itapúa. Código 3628

Las postulaciones se realizarán exclusivamente vía "ONLINE" a través de la página web del Consejo de la Magistratura en el siguiente enlace: <https://www.cm.gov.py/>

- Las Pre-Inscripciones en Línea de Primera Presentación se cierran 72 horas antes de culminar la Convocatoria.
- Según Resolución Nº 61 Acta 1881 Art. 1º establece que TODOS los documentos que se remita de manera electrónica deberán estar autenticado por ESCRIBANÍA.

En relación al proceso del presente Edicto los postulantes deberán informarse a través de la plataforma virtual de la Institución. Más informes a los teléfonos (021) 232-773/227-154.

Observación: El postulante acepta y manifiesta conocer las condiciones generales y específicas reglamentadas por el Consejo de la Magistratura, actualmente vigentes y todas las que pudieran ser aprobadas por este órgano constitucional en el transcurso de la selección de los cargos convocados, conforme a sus atribuciones constitucionales, a los efectos de una adecuada selección.

Todo lo manifestado por el mismo lo hace bajo fe de juramento y declaración jurada. Si el postulante no da cumplimiento de lo establecido por el Consejo, podrá ser excluido de la nómina de concursantes.

Abg. CECILIA MARTINEZ
Secretaria General

Abg. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
Presidente